

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2017-9319 *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Relevante de la Autorización Ambiental Integrada número 042/2006, consistente en la incorporación de una línea de tumbling a la continua para incrementar la calidad de acabados especiales. Modificación 6.2017. Término municipal de Cabezón de la Sal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/ autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Relevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Textil Santanderina S. A., consistente en la incorporación de una línea de tumbling a la continua para incrementar la calidad de acabados especiales, en sus instalaciones ubicadas en Cabezón de la Sal.

Santander, 16 de octubre de 2017.

El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2017/9319